



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
Nº - 163 - 2018 - GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA :

La solicitud presentada por los señores **Gregorio Luciano Huillca Cjuno y Sonia Puma Salazar**, quienes solicitan se apruebe la Transferencia de Derechos y Acciones del Lote Urbano Nº 12 de la Manzana "F4" de la Habilitación Urbana **Lote 491-A** (Pedregal Sur), de la Sección "A".

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva Nro. 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren .

Que, el Lote Urbano Nº 12 de la Manzana "F4" de la Habilitación Urbana **Lote 491-A** (Pedregal Sur), de la sección "A", fue adjudicado a los señores **Estanislao Ancyasi Layme y Teófila Huamani Condori**, conforme al Contrato de Adjudicación En Venta Nº 211-99, de fecha 29.03.1999.



Que, mediante Contrato privado de transferencia, de fecha 30.03.2001, los señores **Estanislao Ancyasi Layme y Teófila Huamani Condori**, transfieren los derechos del lote urbano Nº 12, Manzana "F4" de la Habilitación Urbana **Lote 491-A** - (Pedregal Sur), a favor de los señores **Gregorio Luciano Huillca Cjuno y Sonia Puma Salazar**; documento en original con firma legalizada por ante Elga Gordillo de Rivera, Juez de Paz del 2do Juzgado Mixto de El Pedregal.

Que, los recurrentes a la fecha han cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia han quedado expeditos para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración la documentación sustentatoria e Informe Nº 093-2018-TRANSFERENCIA DE LOTE PDS-F4-12-AUTODEMA.



Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 901-2015-GRA/PR, de fecha 27 de Noviembre del 2015.



SE RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar la Transferencia de Derechos del lote Nº 12 de la Manzana "F4", de la Habilitación Urbana "**Lote 491-A**" (Pedregal Sur) de la Sección "A", solicitada por los señores **GREGORIO LUCIANO HUILLCA CJUNO y SONIA PUMA SALAZAR**, contenida en el Contrato Privado de Transferencia de fecha 30 de marzo del 2001.



ARTICULO 2º.- Disponer el otorgamiento de un nuevo Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° 12 de la Manzana "F4" de la Habilitación Urbana "Lote 491-A" (Pedregal Sur), de la Sección "A", a favor de los señores GREGORIO LUCIANO HUILLCA CJUNO y SONIA PUMA SALAZAR, quienes asumen todas las obligaciones de adjudicatarios.

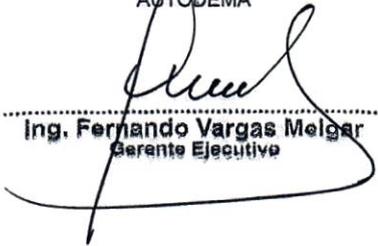


ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **DOS** (02) días del mes de **OCTUBRE** del año dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GUBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

DOC	1596156
EXP	1060518

